**AVISO DE CONVOCATORIA PROCESO DE LICITACIÓN PUBLICA**
**ACIDC-LP-001-2023**

La AGENCIA DE COMERCIALIZACIÓN E INNOVACIÓN PARA EL DESARROLLO DE CUNDINAMARCA, ubicada en la Gobernación de Cundinamarca, torre beneficencia, segundo piso, en observancia de lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto Nacional 1082 de 2015, convoca públicamente a todos los interesados en participar en el proceso de selección conforme con la siguiente información:

**OBJETO: PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO (INCLUIDA MANO DE OBRA, INSUMOS, REPUESTOS NUEVOS Y ORIGINALES) AL PARQUE AUTOMOTOR, QUE ESTÉN BAJO PROPIEDAD, POSESIÓN Y/O EN TENENCIA CUSTODIA DE LA AGENCIA DE COMERCIALIZACIÓN E INNOVACIÓN PARA EL DESARROLLO DE CUNDINAMARCA "ACIDC"**

SERVICIOS A ADQUIRIR:

**(PRECIOS DE REFERENCIA Y ESTIMACION PRESUPUESTO)**

A este proceso de selección y al contrato que de él se derive, son aplicables los principios y normas de la Constitución Política, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Ley 1882 de 2018. Decreto Ley 019 de 2012, Decreto Nacional 1082 de 2015, y demás normas concordantes o complementarias. Para aquellos aspectos no regulados en las normas anteriores, se aplicarán las normas comerciales y civiles pertinentes, así como las reglas previstas en este pliego de condiciones, o en las adendas que se expidan durante el desarrollo de este proceso.

También tendrán aplicación las normas legales que se dicten sobre la materia durante el desarrollo de esta contratación y que deban empezar a regir durante la vigencia de la misma, con las excepciones que al respecto se determinen y las que se desprendan de las normas generales sobre vigencia de normas.

De conformidad con el presente proceso y lo dispuesto por el literal a) del numeral 1º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007 deberá adelantarse el mismo mediante la modalidad de **LICITACIÓN PUBLICA**, en concordancia con lo dispuesto en los artículos ***2.2.1.2.1.1.1. y* 2.2.1.2.1.1.2.**, del Decreto Nacional 1082 de 2015 y demás normas que lo reglamenten o complementen.

**Teniendo en cuenta lo anterior la Agencia de Comercialización e Innovación para el Desarrollo de Cundinamarca adelantará el presente proceso, mediante la modalidad de LICITACIÓN PUBLICA.**

**PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO**

El plazo del presente contrato será hasta el treinta y uno (31) de diciembre contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, suscrita por el CONTRATISTA y el/la SUPERVISOR/A del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo.

En caso de requerir adición o prórroga se deberán iniciar las acciones previas correspondientes a alguna de las circunstancias descritas en el plazo de ejecución, en todo caso la entidad podrá dar por terminado el contrato si se llegase a cumplir alguna de las mismas circunstancias.

**FECHA LÍMITE PARA PRESENTAR OFERTAS, LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN**

La fecha límite para presentar ofertas es la indicada en el cronograma del proceso de selección la cual podrá ser verificada en el Pliego de condiciones electrónico, la presentación de ofertas se realizará únicamente a través de la plataforma transaccional del SECOP II.

**VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO**

El valor total del presupuesto oficial, estimado es la suma de **CUATROCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS MONEDA CTE ($450.000.000).**

Los costos y gastos en que incurran los oferentes para la elaboración y presentación de las propuestas, incluidos todos los impuestos nacionales y distritales y todos los costos directos e indirectos, serán cubiertos por su propia cuenta y riesgo. La ACIDC no reconocerá ni reembolsará ningún valor por este concepto. Es decir, todos los gastos no previstos en la propuesta, serán a cargo del contratista.

**DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**

Para respaldar el presente proceso de selección, se cuenta con los siguientes certificados de disponibilidad presupuestal:

| No. de CDP | Rubro | Nombre | Valor CDP |
|---|---|---|---|
| 2023000424 | 2.1.2.02.02.008\|9999\|999-10100_01 | Servicios prestados a las empresas y servicios de producción | $450.000.000 |

**ACUERDOS COMERCIALES**

De conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.4.1.1., y subsiguientes del Decreto 1082 de 2015 y en consonancia con el "Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en los Procesos de Contratación" expedido por Colombia Compra Eficiente, la ACIDC efectuó el análisis correspondiente al respectivo proceso de contratación aplicando las siguientes reglas en orden consecutivo:

Regla 1. Si la Entidad Estatal no hace parte de las Entidades Estatales incluidas en el Acuerdo Comercial, el Proceso de Contratación no está cubierto por este y, en consecuencia, no es necesario hacer análisis adicional alguno.
Regla 2. Si la Entidad Estatal está incluida en el Acuerdo Comercial y el presupuesto oficial del Proceso de Contratación es inferior al valor a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable, el Proceso de Contratación no está cubierto y en consecuencia, no es necesario hacer análisis adicional alguno.
Regla 3. Si la Entidad Estatal está incluida en el Acuerdo Comercial y el presupuesto oficial del Proceso de Contratación es superior al valor a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable, la Entidad Estatal debe determinar si hay excepciones aplicables al Proceso de Contratación. Si no hay excepciones, el Acuerdo Comercial es aplicable al Proceso de Contratación.

Teniendo en cuenta los parámetros indicados, así como las excepciones y cuantías, la presente contratación se encuentra cubierta por los siguientes Acuerdos Internacionales o Tratados de Libre Comercio vigentes para el Estado Colombiano:

| ACUERDO COMERCIAL | | ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA | PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL VALOR DEL ACUERDO COMERCIAL | EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN | PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL |
|---|---|---|---|---|---|
| Alianza Pacífico | Chile | SI | NO | NO | NO |
| | Perú | SI | NO | NO | NO |
| | México | NO | NO | NO | NO |
| Canadá | | SI | NO | NO | NO |
| Chile | | SI | NO | NO | NO |
| Corea | | SI | NO | NO | NO |
| Costa Rica | | SI | NO | NO | NO |
| Estados AELC | | SI | NO | NO | NO |
| Estados Unidos | | SI | NO | NO | NO |
| México | | NO | NO | NO | NO |
| Triángulo Norte | El Salvador | SI | SI | NO | SI |
| | Guatemala | SI | SI | NO | SI |
| | Honduras | NO | NO | NO | NO |
| Unión Europea | | SI | NO | NO | NO |
| Israel | | SI | NO | NO | NO |
| Reino Unido e Irlanda del Norte | | NO | NO | NO | NO |

De acuerdo con la guía de acuerdos comerciales, y el presupuesto del presente proceso que es de 450.000.000 y teniendo en cuenta la Regla 2 del Manual para el manejo de los acuerdos comerciales, por ser el presupuesto inferior al valor a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable, el Proceso de Contratación no está cubierto por Alianza Pacífico (únicamente con Chile y Perú), Chile, Corea, Costa Rica, los Estados AELC, Estados Unidos9 , la Unión Europea y, en consecuencia, no es necesario hacer análisis adicional alguno.
Y se encuentra cobijado por el acuerdo del Triángulo Norte (únicamente con El Salvador y Guatemala) sin excepción aplicable al proceso de contratación.

**CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO**

Bajo los parámetros establecidos en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, Ley 1882 de 2018 y el Decreto Nacional 1082 de 2015, podrán participar en el presente proceso de selección todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras en forma individual o conjunta (consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura), cuyo objeto social o actividad comercial comprenda el objeto de este proceso de selección y cumplan con todos los requisitos exigidos en el pliego de condiciones.

En cualquier caso, el proponente no deberá estar incurso en las prohibiciones, inhabilidades o incompatibilidades para contratar, señaladas por la constitución y la Ley, manifestación que se hará en la carta de presentación de la propuesta.

Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia, deberán acreditar un apoderado domiciliado en el país, debidamente facultado para presentar la propuesta, participar y comprometer a su representada en las diferentes instancias del proceso, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran, así como el contrato, suministrar la información que le sea solicitada y demás actos necesarios de acuerdo con el Pliego de Condiciones, así como para representarla judicial o extrajudicialmente hasta la constitución de la sucursal en Colombia, en caso de resultar adjudicatario, de conformidad con lo señalado en el título VIII del Libro II del Código de Comercio Colombiano.

Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen enConsorcio o Unión Temporal, y en tal caso, bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los participantes del Consorcio o Unión Temporal con los requisitos señalados en el pliego relacionados con documentos extranjeros; particularmente, con lo exigido en el Código de Comercio de Colombia. El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución del Consorcio o Unión Temporal.

Para el caso de extranjeros, se aplicará el principio de reciprocidad, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993.

**CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES**

De acuerdo a lo señalado en el pliego de condiciones, de cumplirse los requisitos la presente contratación será limita a MiPymes.

## CRONOGRAMA DEL PROCESO

| Actividad | Fecha y Hora | Lugar |
|---|---|---|
| Publicación del aviso de convocatoria pública N° 1, Publicación de documentos previos y proyecto de pliego de condiciones | 8 de septiembre de 2023 | Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II. |
| Publicación del aviso de convocatoria pública N°2 | 12 de septiembre de 2023 | Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II. Y página web ACIDC |
| Publicación del aviso de convocatoria públicaN°3 | 15de septiembre de 2023 | Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II. Y página web ACIDC |
| Plazo para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones | del 8 de septiembre al 22 de septiembre 2023 | Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II. |
| Límite para presentación para limitación MiPymes | 25 de septiembre de 2023 | Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II. |
| Respuesta a las observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones | 26 de septiembre de 2023 | Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II. |
| Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección | 26 de septiembre de 2023 | Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II. |
| Publicación pliego definitivo | 26 de septiembre de 2023 | Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II. |
| Audiencia de aclaración y asignación de Riesgos | 02 de octubre de 2023 | Virtuales: Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II. |
| Presentación de Observaciones a los Pliegos de Condiciones definitivos | 03 de octubre de 2023 | Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II. |
| Respuesta a las observaciones a los Pliegos de Condiciones definitivos | 04 de octubre de 202 | Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II. |

| | | |
|---|---|---|
| Plazo máximo para expedir adendas | 04 de octubre de 2023 | Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II. |
| Presentación de Ofertas | 10 de octubre de 2023 | Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II. |
| Apertura del sobre 1 | 10 de octubre de 2023 | Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II. |
| Informe de presentación de Ofertas | 10 de octubre de 2023 | Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II. |
| Publicación del informe de verificación o evaluación | 12 de octubre de 2023 | Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II. |
| Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación | 18 de octubre de 2023 | Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II. |
| Respuesta observaciones y publicación de evaluación definitiva | 19 de octubre de 2023 | |
| Audiencia de Adjudicación y apertura sobre económico | 19 de octubre de 2023<br>14:00 | Virtual. Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II. |
| Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto | 20 de octubre de 2023 | Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II. |
| Firma del Contrato | 23 de octubre de 2023 | Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II. |
| Entrega de las garantías de ejecución del contrato | 24 al 26 de octubre de 2023 | Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II. |

Las fechas antes indicadas podrán variar de establecerlo así la ACIDC, de acuerdo con la Ley y con las condiciones previstas en el pliego para la prórroga de los plazos del concurso de méritos. La modificación de fechas incluye la posibilidad de disminuir y/o ampliar los plazos que le corren a la Secretaría Distrital de Integración Social.

**FORMA DE CONSULTA DE LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO**

Para dar cumplimiento y surtir efectos a lo establecido por el artículo 8 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, las personas interesadas en participar en el presente proceso podrán consultar el Pliego de Condiciones, en la página secop-ii | Colombia Compra Eficiente | Agencia Nacional de Contratación Pública



ORLANDO ALBERTO OTALORA ROBAYO
**JEFE OFICINA GESTIÓN CORPORATIVA**

REVISÓ: JEIMMY XIMENA SIMBAQUEVA RAMOS- ABOGADA LÍDER CONTRATACIÓN ACIDC
CONSTANZA BEDOYA GARCÍA - ASESORA JURÍDICA

PROYECTÓ: JONATHAN MAURICIO CERQUERA-APOYO OFICINA GESTIÓN